



# Resolución Directoral

N° 546-2022-INPE/ORNCH

Chiclayo, 18 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° D0000830-2022-INPE-ORNCH-ELOG del Jefe del Equipo de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, para incluir procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022.

Que, con Resolución Presidencial N° 342-2021-INPE/P, de fecha 29 de Diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la UNIDAD Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO;

Que por Resolución Presidencial N° 339-2021-INPE/P, de fecha 23 de diciembre del 2021, se resuelve delegar facultades entre otros a los directores de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario durante el ejercicio Fiscal 2022, delegando facultades en materia de Contrataciones del estado, en materia Financiera y Presupuestal, en materia Administrativa y de Representación, y en materia de Recursos Humanos;

Que, en materia de Contrataciones del Estado la Resolución Presidencial N° 339-2021-INPE/P, entre otras facultades estipula en el numeral "5.1.1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones –PAC y sus modificaciones, según corresponda su respectivo ámbito de competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2022-INPE/ORNCH, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Unidad Ejecutora 003 – INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO correspondiente al Año Fiscal 2022, PAC.

Que, el Jefe del Equipo de Logística mediante el Oficio N° D0008302-2022-INPE-ORNCH-ELOG, solicita tramitar la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Norte – INPE.

Que, el procedimiento de selección a incluir cuenta con los fondos de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 003 – INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que, mediante Memorando N° D000216-2022-INPE-ORNCH-ADM, de fecha 18 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Administración eleva la propuesta de modificación del PAC 2022, la misma que está arreglada a la Ley de Contrataciones y las metas y objetivos institucionales, por lo que solicita la inclusión del procedimiento de selección antes indicado.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con decreto Supremo N° 344-2018-EF, expresa lo siguiente: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones"

Y, contando con las visaciones del Jefe de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo;





De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución penal", Decreto Supremo N° 015-2033-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225- "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional penitenciario"; y las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 339-2021-INPE/P, y con las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución presidencial N° 162-2022-INPE/P;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE- OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 2°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: INPE- OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO, correspondiente al Año Fiscal 2022 del mes de noviembre, el procedimiento de selección siguiente:



ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO (V.E.)	
						VALOR REFERENCIAL (S/)	
1	Adquisición de maquinarias, equipos, mobiliario, enseres para los talleres de trabajo y programa CREO TRUJILLO	MÁQUINA TALLER DE CARPINTERÍA DE MADERA	SIERRA CIRCULAR	UNIDAD	4	28,032.00	
		MÁQUINA TALLER DE SASTERÍA	CORTADORA DE TELA	UNIDAD	9	15,480.00	
			MAQUINA INDUSTRIAL RECTA	UNIDAD	7	15,400.00	
		MÁQUINA TALLER DE ZAPATERÍA	MAQUINA INDUSTRIAL REMALLADORA MELLIZERA	UNIDAD	7	31,500.00	
			APARADORA DE POSTE DE UNA AGUJA	UNIDAD	4	14,000.00	
		MÁQUINA TALLER DE PANADERÍA-TRABAJO	MAQUINA PEGADORA DE PLANTA SOBETERA DOS ESTACIONES	UNIDAD	4	26,000.00	
			HORNO ROTATIVO 18 BANDEJAS-EP CAJAMARCA	UNIDAD	1	48,000.00	
			HORNO ROTATIVO CONVECTOR DE 10 BANDEJAS-EP TRUJILLO	UNIDAD	1	28,000.00	
		Adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario de confección textil para el programa CREO Trujillo varones	MÁQUINA TALLER DE PANADERÍA- CREO Trujillo Varones	BATIDORA INDUSTRIAL (Solo para Truj Var)	UNIDAD	1	4,200.00
		Adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario de confección textil para el programa CREO Piura	MÁQUINA TALLER DE PANADERÍA- CREO Piura	CONGELADORA (Solo para Piura)	UNIDAD	1	2,540.00
						<b>S/. 213,952.00</b>	

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO (V.E.)
						VALOR REFERENCIAL (S/)
2	Adquisición de equipos, enseres, maquinarias para los programas educativos de los establecimientos penitenciarios de la ORNCH	TALLERES DE CARPINTERIA	TORNO PARA MADERA DE 36"/900MM	UNIDAD	2	S/. 18,456.00
			MAQUINA SIERRA DE CINTA: METAL Y MADERA	UNIDAD	1	S/. 9,136.00
			GARLOPA 12"	UNIDAD	2	S/. 18,400.00
		MAQUINA LAMINADORA PARA TALLER DE ORFEBRERIA	LAMINADOR DE SOBREMESA	UNIDAD	1	S/. 6,500.00
		MAQUINARIA PARA COSTURA INDUSTRIAL	MAQUINA REMALLADORA INDUSTRIAL POLERA	UNIDAD	1	S/. 3,200.00
			MAQUINA REMALLADORA INDUSTRIAL CAMISERA	UNIDAD	3	S/. 10,500.00
						<b>S/. 66,192.00</b>



# Resolución Directoral

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que el Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- Se@ce-, en un plazo no mayor de Cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que el formato del PAC 2022 se ponga a disposición de los interesados en las instalaciones del Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, sito en el Jirón Manco Cápac N° 450 – Chiclayo, al costo de reproducción y su publicación por Sistemas de Información de la Oficina Regional Norte en la página web del INPE [www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe).

**ARTICULO 5°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



  
FAUSTINO PINGO ZAPATA  
Director General  
OFICINA REGIONAL NORTE

